

**A. OPCIÓN DE USO**

1. APERTURA

2. NOVEDADES

3. CLAUSURA

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN NIT  CC  TI  NÚMERO  D.V

8. NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL

**C. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO (UBICADOS EN BOGOTÁ)**

1 MATRICULA MERCANTIL  NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO   
TELEFONO  DIRECCIÓN   
FECHA DE APERTURA DIAS  MES  AÑO  FECHA DE CLAUSURA DIAS  MES  AÑO

2 MATRICULA MERCANTIL  NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO   
TELEFONO  DIRECCIÓN   
FECHA DE APERTURA DIAS  MES  AÑO  FECHA DE CLAUSURA DIAS  MES  AÑO

3 MATRICULA MERCANTIL  NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO   
TELEFONO  DIRECCIÓN   
FECHA DE APERTURA DIAS  MES  AÑO  FECHA DE CLAUSURA DIAS  MES  AÑO

4 MATRICULA MERCANTIL  NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO   
TELEFONO  DIRECCIÓN   
FECHA DE APERTURA DIAS  MES  AÑO  FECHA DE CLAUSURA DIAS  MES  AÑO

5 MATRICULA MERCANTIL  NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO   
TELEFONO  DIRECCIÓN   
FECHA DE APERTURA DIAS  MES  AÑO  FECHA DE CLAUSURA DIAS  MES  AÑO

**E. FIRMAS**

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL FIRMA PERSONA QUIEN REALIZA EL TRAMITE

NOMBRE  NOMBRE

TIPO DE DOCUMENTO  No.  TIPO DE DOCUMENTO  No.

**ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN NINGÚN COSTO**



"Este formato debe ser diligenciado por los contribuyentes que presenten solicitud de novedades en el RIT – ICA exclusivamente en los casos en que cuente con establecimiento(s) de comercio para el ejercicio de su(s) actividad(es) económica(s)"

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

**A. OPCIÓN DE USO**

Marque con "X" el cuadro respectivo de acuerdo a su solicitud:

1. Apertura: Cuando se trate del primer registro del establecimiento de comercio que realiza ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB.
2. Actualización: Cuando se trate de modificar la información de establecimiento(s) ya inscrito(s).
3. Clausura: Cuando se trate de informar el cierre del establecimiento de comercio.

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. Marque con "X" el recuadro respectivo y escriba el número de identificación tributaria (NIT), número de cedula de ciudadanía (CC) o número de tarjeta de identidad (TI).
5. Escriba los datos del contribuyente tal como aparecen en el documento de identificación y/o el certificado de existencia y representación legal.

**C. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN BOGOTÁ.**

- a. Escriba el número de la matrícula mercantil del(os) establecimiento(s) de comercio que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal.
- b. Escriba el nombre comercial del establecimiento, el cual debe ser el mismo que registró en la Cámara de Comercio. En caso de no tener nombre comercial, escriba el nombre del contribuyente titular del establecimiento.
- c. Escriba la fecha en la que inició actividades mercantiles en el establecimiento de comercio que inscribe.
- d. Escriba el número de teléfono ubicado en el establecimiento de comercio.
- e. Escriba la dirección en la que se encuentra ubicado el establecimiento de comercio.
- f. Escriba la fecha en que cerro el establecimiento de comercio (esta información en caso de que su solicitud haga referencia a clausura).

**D. FIRMAS**

6. Espacio para la firma del contribuyente - persona natural o del representante legal de personas jurídicas. Escriba el nombre, marque el tipo de documento y escriba el número de identificación de la persona natural que firma en este espacio.
7. Espacio para la firma de la persona que realiza el tramite personalmente cuando se trate de un autorizado o apoderado. Escriba el nombre, marque el tipo de documento y escriba el numero de identificación de la persona natural que firma en este espacio.

**REQUISITOS**

Para dar tramite a su solicitud en todos los casos se deberá presentar el documento de identificación: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad o NIT.

**De tratarse de autorizado:**

- Presentar el documento de identificación del autorizado: Cédula de Ciudadanía o NIT.
- Copia del documento de identidad de quien tiene el deber de inscribirse.
- Copia del documento de identidad del autorizado.
- Carta original de autorización debidamente firmada por quien autoriza y del autorizado.

**De tratarse de apoderado:**

- Presentar el documento de identificación del apoderado: Cédula de ciudadanía o NIT.
- Poder otorgado en debida forma.

**INSTRUCCIONES ADICIONALES**

1. En virtud del convenio suscrito por la Secretaria de Hacienda Distrital, CONFECAMARAS y DIAN, su inscripción y actualización en el Registro de Información Tributaria RIT, queda surtida en el momento de registrarse o actualizar su información en la Cámara de Comercio de Bogotá, siempre y cuando:

- a. Su inicio de actividades sea posterior al 15 de abril de 2002.
- b. Su información se encuentre correctamente reportada en los formularios dispuestos por la Cámara de Comercio para tal fin.

Por lo anterior, en caso que su fecha de inicio de actividades este fechada antes del 15 de abril de 2002 o en caso de no tener la obligación de registrarse ante la Cámara de Comercio su tramite debe ser realizado en los puntos de atención presencial de los Superadas.

2. Para la solicitud de inscripción y/o actualización de los datos del contribuyente se encuentra disponible el formato 39-F.09 RIT - Contribuyente. La información del contribuyente no es susceptible de actualización a través de este formato.

3. Para acreditar la condición de persona jurídica para aquellas no se encuentren inscritas en Cámara de Comercio, se deberá adjuntar el documento privado o publico que de fé de su constitución.

4. La información diligenciada en este formato debe coincidir en su totalidad con los anexos requeridos para dar tramite a la solicitud.

5. Recuerde que cuenta con un plazo de dos (2) meses desde la fecha de apertura del establecimiento de comercio, de la ocurrencia de la novedad o de la clausura del establecimiento para realizar la actualización en el RIT. de lo contrario incurrirá en las sanciones estipuladas en el artículo 71 del Decreto Distrital 807 de 1993 y/o artículos 25 y 26 del Acuerdo 27 de 2001, según sea el caso.

6. Los formatos para inscripción y/o actualización de información de contribuyente o establecimiento, están dispuestos en la página web de la entidad y podrán ser solicitados en los puntos de atención de los superCades.

